



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

RESOLUCION SOBRE DESGINACION COMPONENTES MESA DE CONTRATACION EXPEDIENTE 2023/158

Visto que en Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 26 de Julio de 2023 en su punto Cuarto, se aprobaba por unanimidad de los componentes de la Corporación como órgano competente, el nuevo proyecto de ejecución “ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS” subvencionado por el Programa DUS5000, redactado al efecto por la Entidad Proyectista Original GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES S.L, así como sus Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas con las modificaciones que constan el mismo respecto del anterior aprobado en su día, tras la anulación y retrocesión de actuaciones operada sobre la Licitación Publicada en su día en el expediente 36/2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un importe de por la Entidad resultando un presupuesto de 103.261,55€ mas 21.684,93€.

Visto que con fecha 14 de Agosto de 2.023 se procedía a la Publicación del Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la realización de ofertas para la ejecución de las citadas obras, y que con fecha 28 de Septiembre se cumplió el plazo para ello.

Considerando que de conformidad con el punto quinto del acuerdo plenario adoptado, tras la presentación de las ofertas, habrá de constituirse la Mesa de Contratación, facultado al Alcalde como presidente de la misma para la designación de las personas que la compondrán, de acuerdo con la Disposición adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que a los efectos de la designación y formación de la Mesa de Contratación no existen funcionarios en el Ayuntamiento de Herrerías, a salvo del Secretario-Interventor Interino, que tenga atribuidas la función de control Asesoramiento Jurídico y económico-presupuestario, ni personal, incluido el laboral, único existente en aquel, cualificados para ejercer como Secretario de la Mesa, pues solo hay 2 Auxiliares Administrativos y un Operario Municipal de Servicios Múltiples, y por tanto acreditado en el expediente la inexistencia de personal funcionario.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
11/10/2023	
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
11/10/2023	
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c81a6941d47c4515886bb4b082a5b5c7001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

RESUELVO

Primero. Designar mediante la facultad encomendada plenariamente las personas que formaran parte de la Mesa de Contratación en el presente Proceso de Licitación, a las siguientes personas:

- Presidente: D. Ramón Jesús Cuesta García, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocales:
 - D. Luis Miguel Lobeto Sañudo. Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Herrerías.
 - Dña. Anabel Dosal García. Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Herrerías.
 - D. Rafael Jesús Prieto Fernández. Secretario-Interventor Interino, como excepción contemplada en la normativa vigente, por circunstancias acreditadas en el expediente, que a su vez hará la función de Secretario de la Mesa por las mismas circunstancias.
- Germán Pérez Soberón;

Segundo. A los efectos de calificación de la documentación presentada por los licitadores ofertantes, la Mesa de Contratación al tratarse de un tema eminentemente técnico, participará como asesor D. Germán Pérez Soberón con NIF 13.932.087K, de la Empresa redactora del Proyecto y Pliegos de la Licitación, GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES SL.

Tercero. Que la designación expresada sea publicada a los efectos oportunos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, tras la tramitación obligatoria por la aplicación MINERVA del Ministerio de Hacienda y Función Pública a efectos de detección de posible conflicto de intereses a cuyo efecto cumplimentaran el documento oficial destinado para ello (DACI).

Cuarto. Que de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, las ofertas deberán ser abiertas en un plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo para la apertura de ofertas.

Ante mi,

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Ramón Jesús Cuesta García

Fdo: Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
11/10/2023	
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
11/10/2023	
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c81a6941d47c4515886bb4b082a5b5c7001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

